



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00159302- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de rectificación de la RD 277/2023 elevado por la Dirección de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 277/2023 se justifican las inasistencias, con goce de sueldo, al Prof. Álvaro Matías MORENO LEONI, Legajo 43967;

Que se cometieron errores involuntarios en dicha resolución en relación a que el pedido de solicitud de licencia corresponde al Profesor Agustín MORENO y no al Profesor Álvaro M. Moreno Leoni;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Visto de la RD 277/2023 como se detalla a continuación:

-Donde dice: la nota presentada por el Prof. Álvaro Matías Moreno Leoni por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 29 de marzo al 02 de abril del corriente año; y

-Diga: la nota presentada por el Prof. Agustín Moreno por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 29 de marzo al 02 de abril del corriente año; y

ARTÍCULO 2: RECTIFICAR el segundo considerando de la RD 277/2023 como se detalla a continuación:

-Donde dice: Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Moreno Leoni, Legajo 43967, se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra "Historia antigua general-Esc. De Historia" desde el 24-08-2017 al 23-08-2023, con prórroga por carrera docente hasta el 23-07-202; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de diecisiete años once meses;

-Diga: Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Agustín MORENO, Legajo N° 48151, se desempeña como Profesor Asistente exclusivo por concurso en la cátedra "Historia Antigua General-Esc. de Historia" desde el 20-11-2019 al 19-11-2024, y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de catorce años un mes a la fecha

ARTÍCULO 3: RECTIFICAR el tercer considerando de la RD 277/2023 como se detalla a continuación:

-Donde dice: que el Prof. Moreno Leoni ha adjuntado la documentación que acredita la actividad descrita en la solicitud;

-Diga: que el Prof. Moreno ha adjuntado la documentación que acredita la actividad descrita en la solicitud;

ARTÍCULO 4: RECTIFICAR el artículo 1 de la RD 277/2023 como se detalla a continuación:

-Donde dice: JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Prof. Álvaro Matías MORENO LEONI, Legajo 43967, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra Historia antigua general, de la Escuela de Historia, desde el 29 de marzo al 02 de abril de 2023.

-Diga: JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Prof. Agustín MORENO, Legajo N° 48151, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Historia Antigua General de la Escuela de Historia, desde el 29 de marzo al 02 de abril de 2023.

ARTÍCULO 5°. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG

